

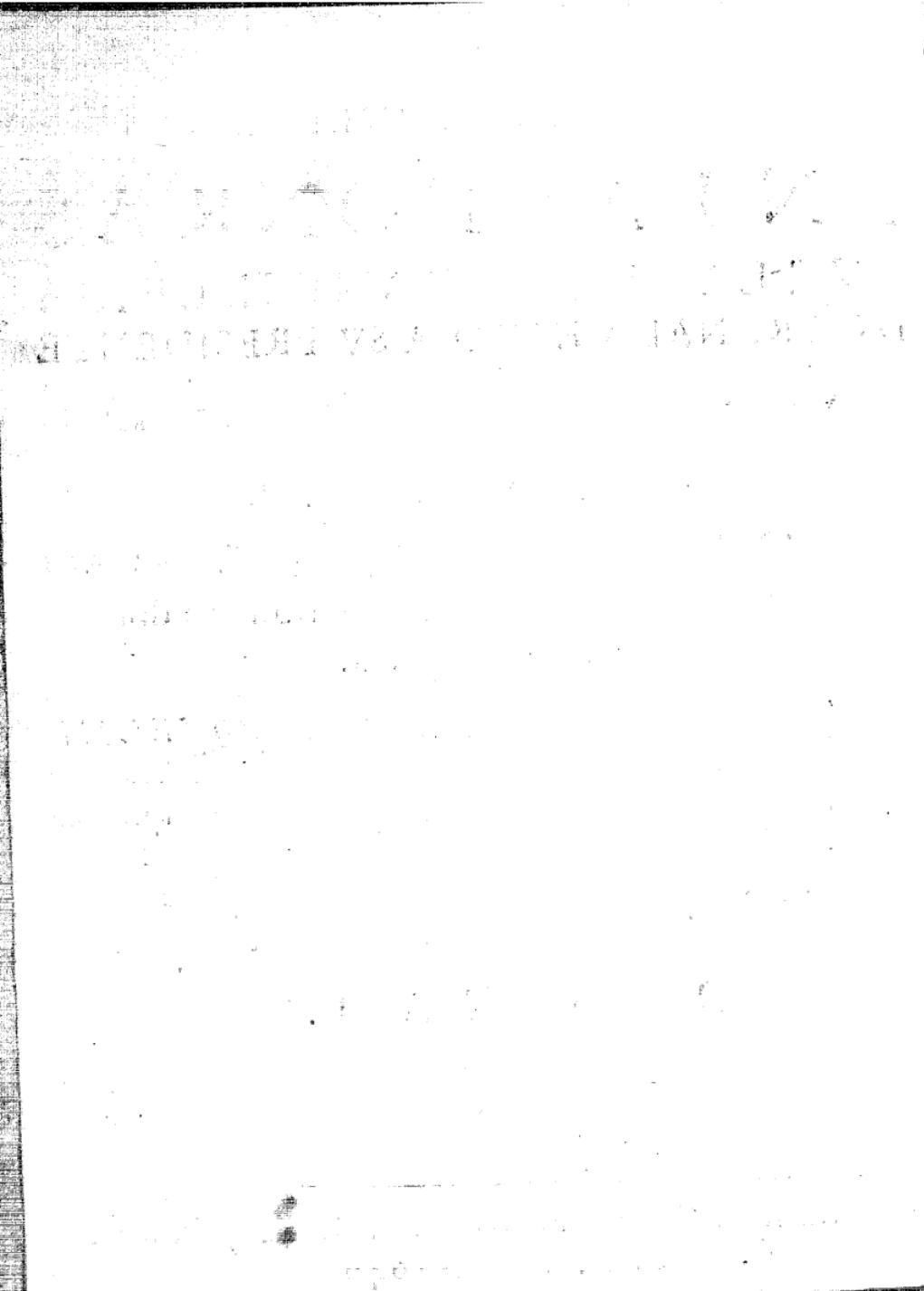
ORACION FVNEBRE
EN LAS HONRAS
QUE LA REAL CHANCILLERIA
DE GRANADA HIZO A SU PRESIDENTE
DON FRANCISCO DE
Robles y Villafañe,
DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD
 en el Supremo de Castilla, el noueno dia
 de sus exequias.

POR EL DOCTOR DON DIEGO RIQUELME
 y Quirós, Colegial en el Mayor del Arçobispado de Toledo en Salamanca, y Canónigo Magistral en esta Santa Apostolica, y Metropolitana Iglesia, Catedratico de Prima de Teología en su Imperial Universidad, examinador Synodal, y Visitador general en su Arçobispado.

DEDICADA

ADON ANTONIO DE CONTRERAS, CAVALIERO
 del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en los supremos
 de Castilla y Camara, &c.

Con licencia. En Granada. Por Baltasar de Bolívar, y Francisco Sanchez. Año de 1649.



A D O N A N T O N I O D E C O N T R E R A S , C A V A-
ltero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en los
Supremos de Castilla, y Camara, &c.



A memoria de los Varones grandes celebrò la antiguedad con publicas alabâcas en su muerte, así por parecer agradecida a los que en vida deviò ocupaciones la fama, como porque sus gloriosas acciones viajessen repetidas, interessando el exêplo que mudamente incita a los que atiñen su enseñâça: *Laus defunctorum viuentium exhortatio est.* Y por esto aplaudió difuntos, no solo a los que deviò triunfos militares Roma; pero tambien a los que en paz sirvieron ilustremete a la Republica con su prudencia y consejo. *Romani omnibus viris claris, sive eorum auctu, auspicijsque bella fuissent conficta, sive in Reipublicæ administratione, & guernatione prudentia dedisset cōsilia, & praelata edidisset facinora, hunc honorem haberi statuerunt.* Dixo Dionisio Halicarnaseo, por su traductor Emilio Porto: con que a cuenta deîta costumbre, y executando muchas obligaciones, ha sido deuda esta funbre otacion que a la muerte del señor D. F. R. A. N. C. I. S. C. O. D. E. R. O. B. L. E. S. Y. V. I. L. L. A. F. A. N. E., Presidente de esta Chancilleria, me mando dixesse su Real Acuerdo el nono dia de sus exequias, ajustándose en todo a el rito antiguo. Pues auédo yo sido Colegial, y hallandome Canonigo Magistral en esta Santa Iglesia, si por lo primero no se me puede negar el parentesco a los que lo fueron, cercano me cogió esta obligacion: *Qui proximior, vel amicus erat mortuum laudauat ex veteri instituto.* Por lo segundo quiere Quintiliano aya oficio publico a quien competau estas funebres celebridades. Y el que tiene por proprio esta Prebenda es el Pulpito, a que sin duda atendió este Real Senado: *Nam & funebres laudationes pendent frequentes ex publico aliquo officio, atque ex Senatus Consulto. Magistratibus sape mandantur.* Y sea por la cercania del nombre, ó por el exercicio, leyó Kirchiniano: *Magistratibus sape mandantur.* Por todos titulos deuo poner esta Oracion a clámparo de V.S. a quié

Seruit
II. AE
neid.

Lib. 5.

Jacob. En
tbero de i
re man.
cap. 25.

Lib. 2. t
18. de fi

suplico disimule con su grandeza mi cortedad, por lo esclarecido del asunto, y porque es de V. S. todo lo q en ella se refiere; pues obrando como obró el señor D. Francisco, dexó en práctica el auer acertado a ser Ministro tan grande por lo que a la asistencia de V. S. supo copiar su prudencia, y Christiano zelo. Siendo consuelo en perdida de tan ajustado traslado, aya quedado para beneficio comun en V.S. el original. Y no es la menor encarecida alabanza del difunto, que a el cotejo tuviessen tantos ayres de parecido; pues perpetúa su nōbre viuiendo mejorado, en los recuerdos con que auisan su memoria las justificadas acciones de V.S. y en ellas se repite gloriosamente semejantes, las que copió a tanta luz.

*Namq; ergò hominem, homini similiorē, nūquam vidi alterū,
Neque aqua aquæ, nec lac est laci, crede mibi, usquā similis
Quam hic tui est, tuque huins.*

Y pues tuuo la justicia con igualdad, la enterenza sin corrupcion, el desinteres con exemplo, las acciones todas dignas de vn perfecto Christiano, ninguno desmentirà el retrato que contiene a V.S. con que digo que le admirarán todos. Hermano muchas vezes de V.S. le advierte mi cuidado por el primero puesto de el Colegio mayor, y por el de el supremo Consejo, y mucho mas por la conformidad en las obras, que estrechan tanto el parentesco en el espíritu, si bien hermano menor, que siendo vno ocupaua en el afecto de V. S. por estos respetos el lugar de muchos. Mi obligacion mucho quisiera dezir: pero la modestia grande de V.S. y mi cortedad, detienen la pluma, conociendo que esta no es bastante, y que aquella, ni aun introducidas en el sujeto de mi asunto, sufrirá sus merecidas alabanzas: *Possim adiucere maiora, sed tua aures, licet fatrum laudibus
gaudeant, communionem tamen gloriost testimonij per verecundiam
non ferunt.* Con que mi afecto ofrece callando esta pequeña demonstracion a V. S. a quien N. Señor guarde como puede felices años.

B. L. M. de V. S.

D. Diego Riquelme y Quiroga.



B E A T V S V I R Q V I I N S A-
 pientia morabitur: & qui in iustitia sua medi-
 tabitur: & in sensu cogitabit circumspicionē
 Dei. Protegetur sub tegmine illius à feroore,
 & in gloria eius requiescat. Ecclesiast. 14:
 ver. 22. 27.



V N Q V E las lagrimas tiene
 su deuido y jullo empleollo
 rando culpas, y los sentimiē
 tos regular se deuē a aborre-
 ces pecados; con todo veo q
 en la muerte de los Varones
 grandes, los mas perfectos
 lloran, y los mas justos sienten: *Curauerunt Stephani*
viritim orati, & fecerunt planctum magnum super
eum. Natural rito, con que la compassion sabe pa-
 gar a los difuntos muchas obligaciones, sin que a
 la perfeccion de los justos, que lloran, les impute
 jamas a despedicio esas lagrimas la mas austera
 censura: pues son tan hijas de la piedad, y de la cau-
 sa, que quiso Dios dexarlas acordadas a nuestro

A

des-

A. c. 8.
P. 2.

Ecclesiast. descuido. *Supra mortuū plora, Y añade la causa Dios;*
22. 7. 10 Defecit enim lux eius. No solo falta la luz a si; pues
quando se apaga a los otros, falta a quié ilustraua
que fueron tan genetosos sus resplandores, y tan
liberales sus rayos, que mas parece nacieron para
utilidad de los que los gozauan, que para ella mis-
ma que los posseia. Luego juntarse pueden los
motiuos, naturales vnos, espirituales otros, a co-
poner la causa de nuestro llanto: quando en esta
ocasion, muerto celebrá nuestras lagrimas al que
esperauan remedio nuestros intereses. Y recur-
riendo a el principio conocemos ser nuestras cul-
pas la sombra que apagó su luz, con que acorda-
dos del castigo que en su falta padecemos, teme-
mos el q nos amenaza su falta. Muerta yaze en-
tre las cenizas de este cumulo (que desdicha!) la
luz mas clara de la justicia, la columna fuerte de la
mas exemplar entereza, el religioso exemplo de
la castidad. Vn Consejero grande por supuestos,
mayor por sus obras: conocido mas por la ver-
dad, que por los creditos de su fama. Vn Ministro
llenamente Christiano. Con esto he dicho ya q es
D. FRANCISCO ROBLES VILLA FANE, cu-
yo nombre durará en la posteridad, sin que el ol-
vido manche sus glorias. Nació de la nobilissima
cafa de Robles, cuyos ascendientes de los antiguos
Godos de España, fueron Gutierre de Robles, y
Alvaro

Alyar de Robles Ossorio, a quel ultimo Adelantado de el Reyno de Leon, y este Maestro de capo general en la batalla de Clavijo. Fue su padre Iñacio de Robles, Maestro de capo en los Estados de Milan, y despues Tesorero general de la serenissima Infanta doña Catalina, Duquesa de Saboya; su madre doña Ysabel de Robles, Dama de la misma señora Infanta; y su maestro los gloriosos tímbrés de su esclarecida sangre, y antigua nobleza, dize la monta, que fue meritissimo Colegial de el iaigne, del grande, del mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, casa donde se examinan los rayos a el Sol, y se escrupulean las que parecen manchas en la Luna, y a diligencias de su estatuto suele hallar sombra en las Estrellas, cuyas veneras bles paredes abrigaron tantas purpuras, que segú lo crecido del numero (si los tiempos dieran lugar a la concurrencia) formar pudieran vn Colegio de Cardenales, como de mitras vn general Còcilio. Para dezir las Catedras, Chancillerias, Iglesias, Consejos, y Presidencias, ni el tiempo de mi Oracion basta, ni mi cortedad se atreve. Alcançò gloriosamente cò aplauso comun por su ingenio grande, y crecidas letras en la Principe de las ciencias la Vniuersidad de Salamanca, las Catedras de Instituta, Codigo, Volumen, y Digesto viejo. Me tecio en la elección de su Magestad (que Dios guarde)

de) los puestos mayores de justicia: Alcalde y Oidor en ésto Chancilleria, Corregidor de la ciudad de Malaga, Alcalde de Casa y Corte, Consejo de Indias, Presidencia de la Contratacion de Seuilla, visita de su Real Audiencia; y ultimamente el Consejo supremo de Castilla, y la Presidencia de Granada. Luego en la perdida de vn Ministro de tales prendas, fomenta el llanto la causa, que fueron nuestras culpas, y el temor de que no sea su muerte señal, que avisa otros rigurosos castigos. Porque venira ser Presidente de Granada, llenando de esperanzas los publicos intereses, por su prudente, y justo gouierno, y arrebatarle la muerte casi sin la posseision de essa Plaça, parece que amenaza otras perdidas. El sugeto, la perdida, el temor, y todos los motiuos supuestos a nuestro llanto, lo shalla mi advettencia en Jeremias dibujados para la ocasion prelente. Veamos las señas: *Quid tu vides Ieremia? Et dixi: Virgam vigilante ne ego video.* Vara, el puesto dice, porque significa vn Iuez. Y vara con ojos será vn Iuez perfecto, vigilante, sabio, y atento a su obligacion. Y vn Magistrado grande, que segun su cuidado todo era ojos. *Bene vidisti.* Asi es como miraste. La parabla, *virga*, en el cap. 11. de Isaias: *Egredietur virga*, interpretan y leen Symmacho, y Theodosion: *Germen*. Y para auer venido Ministro tan grande
a Gra-

Cap. 11.
v. 11.

a Granada despues de tantos puestos, y de el Sup.
poco del Consejo Real, me llama juntamente
Ezequiel en el cap. 34. *Suscitabo eis germinem nominatum*, que siendo germen lo mismo que vara, como
esta dicho, deuenemos interpretar este lugar: *Germē nominatum* en nuestro Espanol, vn ministro, dize
singular de gran credito, conocido por su nom-
bre, y rectitud. *Germen nobile*, dizen otros. Y al he-
mos dicho. Los 70. *Plantam pacis*. Esta fue la oca-
sion que diò motivo a su Magestad para embialle
a esta Presidencia. Ya lo sabemos. El Chaldeo:
Plantationem vt permaneant. Robles dixerat yo, y se-
gun esta leccion dixerabien. Luego hasta el ape-
llido nos señala el lugar. En esa vara, dize Dios,
daré de nuevo vn cogollo, vn ramo, que por esto
germē y vara es todo uno; no me lo acusen los Es-
cripturarios, y aun los Latinos. Luego todo serà
decir, que en la vara, que por el puesto de justicia
significa a nuestro difunto, pondria Dios un re-
nuevo, esto es el ultimo puesto de la Presidencia.
Pero para tan poco tiempo, que duraria lo que
las nuevas flores del Almendro a el cierço frío, q
las marchita, y seca. *Quid tu vides Ieremia? Virgā vi-
gilātē*. Y leyó S. Teodoreto: *Ego video virginem amygg-
dalinam*. Que a el sopló de la muerte los robles son
floridos al miedros, porque lo mas fuerte, a su gol-
pe no resiste, si no como una flor. Veo, dize Iere-
mias

Cornelio.

mias, vna vara de almendro, cuyos ojos, ojas, y flores, son las esperanças, co que asegura sus frutos. Veamos su consolación, y pues Dios repite las preguntas a el Profeta, escuchemos nosotros como responde. Inmediatamente le dice otra vez: *Quid tu vides Ieremias? Ollam succensam ego video, & faciem eius a facie Aquilonis.* Todo esto es la destrucion de Gerusalem por los Chaldeos. Porque *ollam succensam* un gran castigo señala: como tambien Aquilo significa la muerte. Y todo en nuestro caso, q quando como varallena de ojos experimentaron tantos puestos a nuestro Presidente, nosotros le advertimos solo las flores de las esperanças en el ultimo de sta Chancilleria. Y pues el Aquilon elado de la muerte nos defraudó dellas, impidiendo los frutos tan aprisa, llorar devemos la causa, y temer llorádo el castigo. Porque dice S. Ambrosio, que con la muerte de personas tan grandes suele atraer Dios otras desdichas. *Quam gaudeo! cum aliquos sapientes diuini viverem video.* Esta es fortuna, y buena dicha del siglo que le goza. *Similiter cum quis huiusmodi decidit, tristitia afficitur.* Porq si en ellos la muerte estranfico a la mejor vida? *Quia peritur a verbis, aut malorum imminentium, vel futurae labis, hoc primum indicium est, si decidant viri Consultores.* Morir un gran Ministro y Consejero, suele ser la señal de mayores castigos. Llanto pide esta perdida, que se regula

Lib. 2. de
Cain', &
Abel, c. 3

La con la causa, que son nuestras culpas. Y si viuo este gran Gósejero se lleuò los ojos de todos: muerto, estos mismos ojos le sigan con lagrimas, temerosos tambien de la amenaza que dice san Ambrasio.

Llorenios todos falta de tanta luz, pues para todos fue su falta. Y si ésta comun la vtilidad que en su vida se interessaua, razon es que sea el llanto comun por su muerte. Fue dignissimo del puesto quanto, y de los mayores. Todos perdimos el puesto, que sin duda en su eleccion a muchos se dió la Presidencia, pues avia de ceder en vtilidad de todos. *Quidquid digno creditur, hoc multis sine dubio collatum esse sentitur,* dixo Casiodoro; deuda son las lagrimas a sus grandes prendas. Y el llanto sirve de alabanza quando por el dolor faltan razones en la muerte de vn Ministro desinteressado, casto, y justo, y solo puede enjugarle la consideracion del premio que goza por sus virtudes, todas en eminentemente grado executadas. Suspenda, pues, el llanto este consuelo, ya los ardores celestiales alcance yo el fauor de saber ponderar a exemplo de los vivos, lo que viuo supo obrar con tanto ejemplo. Aquel Omnipotente Señor que premiado le tiene, aliente mi voz, dirija mis palabras a el mayor aplauso de sus virtudes, y a el desengaño de nuestras vanidades. Passemos con el de las cenizas a el

*In Gno:
molog.*

Cielo,

mias, vna vara de almendro, cuyos ojos, ojas, y flores, son las esperanças, oq que asegura sus frutos. Veamos su consistencia, y pues Dios repite las preguntas a el Profeta, escuchemos nosotros como respóde. Inmediatamente le dice otra vez: *Quid tu vides Ieremias? Ollam succensam ego video, & faciem eius a facie Aquilonis.* Todo esto es la destrucion de Gerusalem por los Chaldeos. Porque *ollam succensam* un gran castigo señala: como tambien Aquiló significa la muerte. Y todo en nuestro caso, q quádo como vara llena de ojos experimentaron tantos puestos a nuestro Presidente, nosotros le advertimos solo las flores de las esperanças en el ultimo de sta Chancilleria. Y pues el Aquilon elado de la muerte nos defraudó dellas, impidiendo los frutos tan aprisa, llorar deuenmos la causa, y temer llorado el castigo. Porque dice S. Ambrosio, que con la muerte de personas tan grandes suele atraer a Dios otras desdichas. *Quam gaudeo! cum aliquos sapientes diu vivere video.* Esta es fo:tuna, y buena dicha del siglo que le goza. *Similiter cum aliquis huiusmodi decidit, tristitia afficior.* Porq si en ellos la muerte es transito a la mejor vida? *Quia peritur a vrbis, aut malorum imminentium, vel futuræ labis, hoc primum indicium est, si decidant viri Consultores.* Morir un gran Ministro y Consejero, suele ser la señal de mayores castigos. Llanto pide esta perdida, que se regula

Lib. 2. dg
Cain, &
Abel, c. 3

ja con la causa, que son nuestras culpas. Y si viuo este gran Cōsejero se lleuò los ojos de todos: muerto, estos mismos ojos le figan con lagrimas, temerosos tambien de la amenaza que dize san Ambrofio.

Llorenios todos falta de tāta luz, pues para todos fué su falta. Y si édo comun la vtilidad que en su vida se interestaua, razon es que sea el llanto comun por su muerte. Fue dignissimo del puesto q̄ tuuo, y de los mayores. Todos perdimos el puesto, que sin duda en su eleccion a muchos se dió la Presidencia, pues auia de ceder en vtilidad de todos. *Quidquid digno creditur, hoc multis sine dubio collatum esse sentitur,* dixo Casiodoro; deuda son las lagrimas a sus grandes prendas. Y el llanto sirve de alabança quando por el dolor faltan razones en la muerte de vn Ministro desinteressado, casto, y justo, y solo puede enjugarle la consideracion del premio que goza por sus virtudes, todas en eminente grado executadas. Suspenda, pues, el llanto este consuelo, y a los ardores celestiales alcance yo el fauor de saber ponderar a exemplo de los vivos, lo que viuo supo obrar con tanto exemplo. Aquel Omnipotente Señor que premiado le tiene, aliente mi voz, dirija mis palabras a el mayor aplauso de sus virtudes, y a el desengaño de nuestras vanidades. Passemos con el de las cenizas a el Cielo,

In Gene-
molog.

Cielo, de las sombras á las claridades, de lo mortal al eterno, aquello persuade la muerte en este tumulo, y esto aseguran sus virtudes en el tema.

BEATVS VIR qui in sapientia morabitur: & qui in iustitia sua meditabitur. & in sensu cogitabit circumspetionem Dei. Protegetur sub tegmine illius à feroere, & in gloria eius requiescet.

DA Titulo , y nombre de bienaventurado meritoriamente nuestro Eclesiastico , a el Varon cuya vida , contemplando la muerte , supo adquirir la perfecta sabiduria , facultad que se aprende , estudiando en la primera Ley de nuestra mortalidad : *Puluis es , & in puluerem reuertaris.* Y como todos los instantes de nuestra inconstante naturaleza está amenazados có la rigurosa pena deste texto , el cuydar su estudio asegura alcançar sus efectos có dicha , pues sabrà q es puesta a la eternidad si su inteligencia no se aparta de esta meditacion. Por esto la glossa interlineal : *In sapientia morabitur*, interpreta *meditatione*. Y porque sepamos primero con quien habla , en la primera palabra se encuentra , *vir*, que dexadas las muchas accepciones que en la Escritura tiene , la principal es suponer , y significar un Magistrado , un Juez , y no a el particular , si no al supremo , a el Presidéte , assi consta del Genesis , quando Iacob habla con sus

apolle.

ante viro

Gen. 43.
v. 11.

Egip.

tob cap. 2
v. 2.

Iob dize lo

milmo para significarle Iuez , y supremo Magis-

trado: Virille Magnus inter Orientales. Esto es: Supre-

mus illius regionis Index Magistratus. Y mas claro y

con nouedad en los Proverbios , donde habla de

Iuez, entiendo yo Presidente : Nobilis in portis vir-

eius. Porque en la antiguedad las Chancillerias es-

tavan a las puertas de las ciudades , y , nobilis , dice

el Hebreo, no da notus , quando? cum federit cum Se-

natoribus terrae , el singular , el conocido. Esto es, el

que por su lugar se deixa conocer superior sentado

en el Acuerdo, cum federit. Y quien es? El Presidete.

Luego ya tenemos, q a los jueces superiores, a los

Presidetes, les significa su oficio el nōbre de varó.

Lo que han de estudiar perpetuamente es morir,

que essa es la facultad, cuya sabiduria haze acertar

el gouerno , y las sentencias : porque aunque las

demas letras de los humanos detechos son el nor-

te de dar a cada uno lo que es suyo , quien le tiene

fixo es la certeza de la muerte : que por ello dice

san Bernardo, que entre las demas ciencias , el es-

tudio del morir configue la superior: Studeamus,

in solem
nit. Apof
tol. Petri
& Pauli. fratres, viuere vita iustorum, sed morte eorum mori, multo
magis desideremus, sapientia enim illorum nouissima præ-
fert. Sabiduria que le aprende meditando en la
muerte, es la superior, præfert, es la principal. Y
aunque para el oficio se necesita de saber las le-
yes, la primera ley del morir es la primera, præ-
fert, y esto con tanta continuacion, que para acer-
tarla es menester que sea en ella perpetuo el estu-
dio: nuestro lugar lo dice, morabitur, no de prieta,
no quando se tiene un difunto a los ojos, no solo
el dia de sus honras, si no todos los dias, y todos
los instantes, toda la vida se ha de estudiar en la
muerte. O quan bien Seneca! *Viuere tota vita dis-
cendum est, & quod magis fortasse miraueris, tota vita dis-
cendum est mori.* Esto es lo grande y lo sabido de los
Doctos, porque esto es lo que estudian los que sa-
ben: *Beatus vir qui in sapientia morabitur,* de espacio,
continuamente, toda la vida. *Tota enim philosophie
rum vita, commentatio mortis est.* Dio en estas pala-
bras el fondo a el discurso Ciceron. Toda la vida
de los Doctos es el comento de la muerte, que es
comento? Llano esla, interpretacion, ó glosa. Y
ella? La que declara dilatadamente lo que Laco-
nico dice el texto, pues es tan dificultoso el de el
morir, que en su interpretacion se deve gastar la
vida estudiandole para acertarle a entender y glo-
sar. Y en las notas a Seneca dixo Iusto Lipio con
Apu.

De breui-
tat. vita,
cap. 7.

Tusculan.
marinis 1.

vii supra

*Apuleyo: Nihil Philosophum sic oportet agere, quād nō
semper studeat animam à consortio corporis separare.* Este
estudio es contemplarse muerto, meditar el últi-
mo trance: ésta la ciencia de los Sabios, y ésta la
ley primera, y el primero texto de los Magistra-
dos, para que sus acciones en la vida sean comen-
to de la muerte.

Como los Sabios estudian el morir, los igno-
rantes el vivir estudian. Hacer la muerte ley para
sus vigilias solo saben los Doctos, dexando en sus
vidas comentarios a este texto, que los que no saben
coméran la vida aun quādo les insta mas la muer-
te. Escucha Adan ésta ley que por sentencia se le
impuso para castigo de su culpa, y inmediatamē-
te trata de poner el nombre a su Esposa, que atié-
do fido la ocasión de ella, sin duda merecía que el
nombre mismo se la acordasse con la pena: pero
veamos como la nombra: *Et vocauit Adam nomen
vxoris suae Heua.* Pues que significa este nombre?
Tambien lo dice: *Eo quod mater esset cunctorum vi-
uentium.* Vida la llama? Madre de viudos la nombrá?
Pues como conviene con la ley, que por sentencia
acaba de imponerle Dios, que es de muerte? Esta
es la ignorancia, dice Ruperto, parece que no atie-
de, ni a la amenaza para no comer, ni a la ejecución
notificandole la sentencia por auer comido. Aora
le das nombre de madre de la vida, quando devie-

Genes. 3.

*Lib. 4. de
operibus
Trinitatis.
cap. 26.*

ras darle el de la muerte, que por su causa y tu pecado se introduxo en el mundo? O como se vè que la culpable dexó ignorante, que solo glosa la vida mirando la posteridad; deciendo, si fuera Sabio, comentar la ley de la muerte, que acaba de incurrir: *Quid insanius, quam in illo talis cause iudicio, illam nuncupare Hennu, idest vitam, cui nunc in praesentiorum dicebat quia pulvis es, & in pulverum reuenteris.* Danle la ley a Adan que estudie para restarlar la ciéccia, y salir de la ignorancia en que le puso el pecado, y elcomenta la vida, no solo suya, si no de los que le han de suceder: *Cunctorum vincentium.* Concluye Ruperto: *Miranda cordis impenitentis duritia est, gloriantis adhuc in ipsa pena sua de posteritate futura.* Esto es cerrar los ojos a el bien, y en el ocio de la vida no dispestar a el desengaño en los estudios de la muerte.

Que ciegos viuen los ignorantes; que abiertos los ojos los Sabios; pues estudiando en la muerte logran en sus dispertas y continuas vigilias el verla en todas sus acciones antes que en la experiencia execute en ellos el golpe. Todo lo pone Dios oy a los nuestros en el exemplar grande del sugeto de mi oracion cõ las heroicas acciones de su vida, puestos, y virtudes: pues con el estudio de esta ley, que como singular, y primero entre los demás, grandes, y doctos, que tuvo, configuiò la recti-

rectitud de su justicia : *Et in iustitia sua meditabitur.*
La interiecal : *Operibus iustitiae*, que entiendo yo,
los autos, las sentencias justificadas, y la integridad de su entereza, advirtiendo a Dios testigo de sus acciones: *Et in sensu (mentis, dice la glosa) cogitabit circumpectionem Dei.* Deniendo a la continua meditación de su muerte la esclarecida sombra que con ella hizo a su rara castidad y pureza, defendiéndose de los ardores sensuales, que tanto batallaron contra el espíritu: *Protegetur sub tegmine illius a fere-
nore. Vitiorum dize Lyra.* Y enseña san Juan Chisostomo, que mas es salir libre Joseph de los ardores a que la incontinente Gitana le incitava, que los tres niños del voraz fuego de Babilonia. Y san Basilio dice, que para tal y tan encendido fuego como el de la sensualidad solo los estudios de la muerte bastan a extinguirle: *Quando concupiscentia aliquam iubaueris, cogita quomodo hinc sis discessurus.* Y finalmente aseguró en la muerte dichosa que tuvo nuestro gran Presidente el logro de esta santa meditación, y el premio de sus virtudes. *Et in glo-
ria eius requiesceret.* Y otra vez Lyra interpreta: *Per adoptionem præmiorum.* Este es el bosquejo que mi cuidado tiene advertido en las líneas del Tema. Veamosle ya colorido en las últimas y perfectas, que en si mismo con tantas luces supo obrar en su vida.

In 9. Ex-
hamer.

Su raza castidad y recta justicia piden la atención en primer lugar, pues despues de la meditación de la muerte, ya interpretada en el mío, es la clausula primera: *Et qui in iustitia sua meditabitur.*

Iob 31. v. 1. Sea de Job quien declare sus perfecciones: *Pepegi fædus cum oculis meis, vt ne cogitarem quidem de Virgine.* Hize un contrato perpetuo con mis ojos, y fue, que no avian de pensar viendo las hermosuras mugeriles, cosa menos pura, cosa menos casta. A los ojos atribuye los pensamientos, siendo propios de el entendimiento, potencia espiritual, por la facilidad que ay de ver a desear, de desear a consentir, y consintiendo pecar. Y como es tan presuroso el veneno que por los ojos entra caminando a el alma, se concierta con sus ojos, como si fueran su entendimiento. Esto es lo hallado comunmente en el lugar. Y lee san Juan Chrisostomo: *Posui testamentum in oculis meis, vt ne sentirent in Virginem.* Para conservar la castidad el remedio eficaz está en no ver, en cerrar los ojos está, que son las puertas por donde entra el daño: *Tosuit testamentum.* Testamento del mundo llama nuestro Eclesiástico a la ley del morir: *Testamentum enim huius mundi.* Qual es? Morte morieris. Y Lyra: *Hæreditas humana filijs à parentibus legata.* Que como el testamento contiene la herencia que en el se dexa, esto es lo particular que lo constituye del mundo, y nuestra fragilidad

*Hom. 52.
in Matth.*

*Cap. 14.
7. 12.*

lidad no heredamos otra cosa que la muerte, y como de Padre por herederos forçosos de Adan nos pertenece necessariamente, pues para mirar por su pureza casta , y por su castidad pura , puso sobre ella herencia, y este testamento a sus ojos, y con la meditacion de su fin se preuino a el riesgo , y se guardò preuenido : *Posui testamentum in oculis meis.* Mas quiso dezir, el testamento no tiene fuerça, ni confirmacion sus tablas, hasta llegar la muerte de el testador. Y para declarar esta, los amigos, deudos , ó hijos cerrauan los ojos a los difuntos , por cuya ocasion la ley Meuia prohibió , si no la costumbre , el abuso en el tiempo de este rito , pues impidió a los hijos el cerrar los ojos a sus padres de dia : *Ne filii patribus luci clarae suggillent oculos.* Y dize Antonio Augustino lib. 2. de legibus, que es modo de hablar por translacion , porque lo que la ley quiso fue : *Ne illorum mortem maturarent.* Que como el cerrar los ojos es morir , y el vivir esta en gozar la luz , que el dia significa , fue dezi les , ó mandarles , que no apresurassen la muerte cerrando los ojos a los que aun gozauan la luz , y tenian vida. Esto es, no cerrarlos de dia. Y dixera yo , que como los hijos de los padres son herederos suyos , como a herederos, aunque hijos, est á bien por ley cautelada la sospecha de acelerar la muerte , para que dando esta fuerça a el testaméto , puedan ellos adit

*Varro in Geminis
apud No-
num.
Iacob. Ch
ibero lib.
1. de iure
minium.
cap. 13.
Iuan Kir-
chmā lib.
1. cap 6.
de iuner.
Rom.*

adis la herencia: esto es cerrar los ojos. Aora pues el lugar. Que será dezi en el lob: *Posuit testamentum in oculis meis.* Tanto guarde los ojos cerrandolos por no ver las hermosuras, que como si estuiera muerto pudieren confirmarse las tablas de mi testamento; dandole la fuerça de que necessita, que es la muerte del testador, y como esta toca a essa accion de los ojos, en ellos dice que constituyó su testamento: *Posuit testamentum in oculis meis.* Tanto enyrado es necessario para conservar la castidad sin mancha.

O quanto deuiò esta virtud a nuestro gran Presidente, pues no solo se valió de la penitencia, freno conocido a las passiones sensuales, pero de este consejo del lob en todo, executando su enseñanza, cerrando los ojos, previniendo los daños, y dando gracias a Díos en este puesto, declarandolo assi a uno de los grandes ministros que me escuchan, diciendole: *Que esta jornada auia sido con particular prouidencia, porque en Madrid estauan introduzidas las visitas a las señoras en casa de los co-mpañeros ministros, y que tal vez la complacencia del buendicho, ó de la yrbanidad, siendo lo mas honesto y lícito, causauan repelo en el coraçon, y assi Díos auia permitido traerle a puesto que por su naturaleza auia de estar contal encerramiento que no pudiesse ver.* Esto escerrar los ojos al daño, y preuenirlo, poniendo el testamento en ellos, que pudo

dodezir con Job: *Posuit testamentum, &c.* Parece que no puede llegar a mayor cuidado, a mas prevenida atencion, pues aun quiso que este testamento conservasse tan pura su castidad, que ni el pensamiento la manchasse: y como el testamento es, *testamentis*, ponerlo en los ojos para no ver, fue darlos assi cerrados por testigos de su interior, dando a entender que ni por pensamiento manchar quiso su pureza, y que la causa fue el estudio y meditacion continua de la muerte, donde consideró siempre como docto el trance fuerte y duro de la separacion del alma y cuerpo, como cierta y necessaria herencia de los hombres.

En quanto a esta esclarecida virtud queda aueriguada su practica: Passemos a la de la justicia, con que decoró sus puestos, acreditó su nombre, y lleno su obligacion, y conoceremos, que con la meditacion de la muerte, y la integridad de su castidad, asegurò su recta ejecucion. No salgamos del lugar, pues nos salimos del intento: *Posui testamentum in oculis meis, ut ne sentirem in virginem.* Hizé un concierto con mis ojos, y fue, que no avian de pensar contra una virgen, *in virginem*. La preposicion, *in*, es lo mismo que, *contra*, es frequente, *vadere in hostem*, y *contra el enemigo*, *peccare in casum*, pecar contra el Cielo. Pues en nuestro lugar serà dezer, cerré los ojos a las ocasiones de la sen-

sualidad, por no pecar contra vna virgen, que el,
vt, denota la causa, y todo el sentido de el lugar

Matth. 6. dize, que esta lo fue: *Attendite ne iustitiam vestram faciat is coram hominibus, vt vide amini ab eis.* Y por san

Matth. 5. Mateo: *Vt vide ant opera vestra bona. Por no pecar contra vna vi|gen, vt ne sentirem in virginem, por no pecar contra la justicia, niaun por pensamiento, porque la justicia es virgen, cuya pureza se mancha aun con los pensamientos incastos:*

Altre a Virgo syderum magnum decus.

Con que a vn tiempo mismo advierte yo la causa de guardar, aun la imaginacion, en fauor de la castidad nuestro gran Presidente, y fue por conservare en si sin corrupcion la justicia, que esto es lo que agradecio a Dios, y a su prouidencia, que le truxo a oficio impossibilitado a ver, por no malquitarse con tan fieles amigas como estas dos esclarecidas virtudes, que son tan vnas, que vn mifmo remedio las conserva a entrambas, esto es cerrando los ojos.

El ciogulo saben todos es el cuidado de la continencia en fauor de la pureza de la castidad, dice-

cap. 12. lo Christo Señor nuestro por san Lucas: *Sint lumen vestri præcincti.* Y enseñalo san Gregorio. *Lumen præcinctum cum carnis luxuriam, per continentiam coarctans.*

Homil. 13. Hazete, a el parecer, paradoxo estetan co-

cap. 11. mua sentido con las palabras de Iseias, que dice

y. 5.

ser el ceñidor la justicia: *Erit iustitia cingulum lumborum eius.* No entiendo a el Profeta: si la continencia es la que enfrena los afectos sensuales, que nacen del lugar que Christo manda ceñir. *Sint lumbi vestri præcincti.* Como atribuye este oficio Isaias a la justicia? *Erit iustitia cingulum lumborum eius.* Habla de vn Magistrado perfecto, justo, y santo, pues dexa dicho inmediatamente antes: *Non secundum visionem oculorum iudicabit.* Que será vn Iuez, cuyas sentencias las pronunciará cerrados los ojos. Por esto los Egipcios los pintauan assi, y aun sin ellos, dice Isidoro Siculo: *Ægyptij clausis, aut etiam effosis oculis, Iudices de pingebant.* Porque de ella suerte, no viendo, ni la miseria de los reos, ni la calidad de los litigantes, fuelle recto el juyzio, a quien ni torciò la piedad, ni quebrantó la acepcion de las personas. Y prosigue: *Neque secundum auditum aurium arguet.* No se creerá de ligero, si no con toda madurez, y conocimiento de causa procederá en sus autos: *Iudicabit in iustitia pauperes.* Con esto se dice su perfeccion, que hallarán en el justicia los pobres. Y concluye. Porque será la justicia su cingulo: *Eterii iustitia cingulum.* Tan atento violará ser casto, por no manchar la justicia, que la justicia será su cingulo, para conservarse en la castidad. Que hallada esta verdad en nuestro esclarecido difunto, pues la justicia sin corrupcion fue su

castidad : Y la castidad sin mancha en su pureza, fue su justicia, prestandose los motivos y los fines para perpetuarse entrambas. Empero mejor dire que haciendose la justicia cingulo , pagó lo que devia a su castidad, pues avia obrado tan cuidadosamente su conservacion. En todos los puestos ceñido anduvo de castidad por no manchar la justicia. Pues venga a ser Presidente de Granada, que el mismo puesto retirandole a no ver, le dexa rá ceñido en favor de su castidad, y siendo el supremo de justicia , llano queda que la justicia fue su cingulo para lo casto : *Erit iustitia cingulum.* Y la castidad có que siempre se ciñó lo fue para lo justo. Luego todo el lugar se interpreta a favor de estas dos tan unidas virtudes. *Posuit testamentum,* &c.

Tan hermanas estas dos virtudes , y tan unas, componen vn grande Magistrado , que vna misericordia las incluye a entrambas, y vn remedio mismo las conserva. *Posuit testamentum* , escerrat los ojos , como hemos dicho , con la meditacion de la muerte , por conservarle casto , cerrat los ojos tambien por perpetuarse justo. El velo de Moyses delante de los suyos, fue vna mortaja, có que impedidos al mirar, ni advertir pudieron objetos que turbassen lo puro , ni atendieren personas que manchassen lo recto. Pues asi como lo hermo lo engendra deseos, losicos ocasionan piedades,

dades, y si aquello es contra la pureza , esto escó-
rra la justicia. Ponga vn velo la antiguedad en los
estrados para impedir los ojos, que el cetrario oscó
la meditacion del fin preserva lo puro , y lo justo
perpetua. No me espanto que puesta a la vista la
muerte se juzgue con atencion, pues en ella se ha-
lla el mas claro gesoglyphico de la justicia recta.
Nemini parco. Porque dà a cada vno lo que es suyo
sin distincion, ni aencion de personas. Obra con
igualdad. Dale a la tierra el cuerpo, a quien tiene
derecho por su formacion, y el alma a su Criador,
ò a quien ella se entrego por el vil precio de vn
deleyte, ò por el torpe contracto del pecado. Sea
este el primero y continuo estudio de los superio-
res, y con esta meditacion a vn tiempo lograran
estas dos virtudes, las que son las columnas donde se fu-
da gloriosamente la doctrina de vn ministro
Christiano. O Presb. —————— unada, y gran Cō-
sejero, y como abracadas —————— suspusiste el Nonplus
ultra a los Magistrados todos, siendo las basas de
tu consistencia, y de su fortaleza , las que pusiste
en el estudio continuo de la primera ley de el
morir.

A esta verdad sea el mas seguro fundamento,
la doctrina de san Pablo, pues procurando ganar
a Felix,iniquo Iuez, solicitó ajustarle entre estos
dos indefectibles arrimos. Disputaua, predican-

dole , como se refiere en los hechos Apostolicos.
cap. 24. Y todo el Sermon y disputa qual fue? El texto lo
2. 25. dice: *Disputante autem illo de iustitia & castitate. Que*
para ser vn Juez santo solo estas dos virtudes pa-
sece que bastan , porque en las personas publicas
son rayzes de las demas , y son tan precisas y ne-
cessarias por obligacion , que no solo deuen ser
como quiera rectos en la justicia , pero en la cas-
tidad , pero aun tambien estan obligados a ser exé-
plares en ellas : *Accinge sicut vir lumbos tuos* , con
breuedad y nouedad. Esto fue poner exemplar a
lo que le manda. Si dixessemos que sean fuertes
como Hercules , seria ponera Hercules por exé-
plar de la fortaleza. Aora , el ceñir se dize igualme-
te las dos virtudes justicia y castidad , ya queda
prouado , la palabra , *vir* , vo Juez grande , vn Ma-
gistrado superior significa , ya queda dicho. Lue-
go todo junto serà mandarle que sea justo , que sea
casto como vn Magistrado: *Accinge sicut vir lumbos*
tuos. Tan proprias deuen ser estas virtudes de los
que lo son , y tanto en ellas les empeña la obliga-
cion del puesto , que les obliga a ser exemplar a
los demas. O grande Magistrado ! O Concejero
grande del Supremo de Castilla ! O Presidente de
Granada ! Pues no te contentaste solo con la jus-
ticia executada , con la castidad tenida , si no que
siendo exemplar en ellas (diré lo mas , disélo to-
do)

do.) llenaste toda la obligacion de tu puesto. Con que nos aseguramos en la piedad Divina , gozas la Bienaventurança. *Beatus vir, &c.*

Fundase igualmente esta confiança en lo que obró su rara integridad, y singular entereza. Prosigue nuestro Ecclesiastico : *Et in sensu cogitauit circunspectionem Dei.* Que en todas sus obras juzgó a Dios presente, como es de Fé lo está por su innocencia en todo lugar. Y de aqui nace que fueron tales, que en ellas mismas se conoce fueron ejecutadas con atencion a esta presencia, y con fin de lograr el gozo , que en premio esperamos de Dios está su alma posseyendo. *Exultent iusti in conspectu Dei.* Y enseña san Gregorio: *Stant quidem in conspectu eius, qui ex merito magnæ actionis, de superna sui conditoris gratia securi sunt.* Que los que obran en la presencia de Dios, están confiados de la gracia de tal dueño: y en ella aseguran el premio de sus acciones grandes , que es la felicidad eterna. Y añade, que los pecadores, quando de su parte es, porque sus obras no son dignas de tales ojos , huyen esta presencia : *Peccatores autem, cum mala committant à facie Domini fugiunt.* Hinc est , quod peccatrix mulier, retro stetisse dicitur *Luca 7.* Retro etiam illa stetit , quæ fimbria eius stetigat, *Mattib. 9.* Retro quidem stat pro reverentia peccati. Donde queda llano, que las obras hechas en la presencia de Dios son raras , singulares,

*Psal. 67.
vers. 4.*

*Lib. 5. mo
ral. in lib
Reg. cap.
7.*

*6. variar.
cap. 4.*

des, y grandes. Eſſo es *magnæ actionis*. Y qual ſerá lo grande, y singular en un Ministro? La entereza, la integridad en no recibir, dice Cagliodoro: *Magnum & singulare præconium si iudicis non accipiant, ubi ſunt qui multum dare conſtant.* Eſſo merece la mayor alabança, y ello ſe sigue con juzgar a Dios presente. Llana eſtá la razon. Porque para ofrecer, ó dar a valuez, ſe buſca el retiro, las ſombraſ, lo escondido ſe buſca, huyendo de testigos por conseguir el fin que ſe pretende. Pues en eſſa ocasión, quien detiene las manos, y las conſerva con limpieza? Quien quando faltan hombres que lo miten? Saber, y conocer lo mita Dios: *Circuſpec- tionem Dei.*

*Homil. 9.
interrogatori
cap. 31.*

Por eſſo el mismo Ecclæſiastico, como admitado y perſuadido de lo singular de esta virtud en el coraçon del hombre, pone imposſible el hallarſe en la tierra, y preuiene todas ſus alabanças a quiētan singular fuere, que obediente a el oro no ſe rin da. *Beatus vir* (aſſilee S. Agustín) *qui post aurum non abit.* Bienaventurado el Magistrado que no ſirve ſu afecto a las riquezas. Eſſo es: *Post aurum.* Que el ir detras, ſumilſion dize de criado, y atencion de ſervicio con ſu Señor, y dueño parece. *Quis est hic, & laudabimus eum?* Como ſi dixera ninguno ay. Que la fuerza del interrogante muy vna es con la negacion en la Escritura. Que habla con un difunto es llano

llano, no solo de todo el contexto, pero aun de lo que inmediatamente prosigue : *Fecit enim mirabilia in vita sua.* O que ajustado a nuestro difunto! Quan singularmente obró en su vida! Quam limpias sus manos! Quan pobre murió! Y parece que le retrata S. Bernando; pues hablando a el Pontifice Eugenio en los Ministros mayores, diciendo de los que deuen ser dignos de su elección, y en particular los que de su presencia embiasse al gouernno de las Pronincias distantes: entre otras prendas refiere la principal y mayor: *Qui missi post aurum nō eant, sed Christum sequantur.* Los que tengan tal desprecio a el oro, que solo sigan a Iesu Christo. Y si acabados los oficios, y legacias bolviieren a su Corré, sea fatigados de lexercicio molesto del gouernno, pero no de las riquezas: *Qui ad te redeam fatigati quidem, sed non suffarinati, simul & gloriantes, non quod curiosa, seu preciosa quæque terrarum attulerint.* O Ministro singular, grande entre los mayores! Que saliste de la presencia de tu Príncipe para el gouernno de vna Audiencia de Scuilla: para la Presidencia de vna contratacion de las Indias, como bolviste a ella a su Real Consejo? Fatigado, pero pobre; trabajado en la continua administracion de justicia, pero no cargado de las alajas preciosas q ofrecian la ocasion y el puesto. Hablen tus escritorios, sean fieles testigos sus gavetas. Hallose en

*de confidē
rat. c. 4.*

ellas la filigrana de China? Las curiosidades costosas de la India? Lo precioso del oro del Pyrù? Lo rico de la plata de Mexico? Vnos papeles de consultas solo se hallaron, vnas informaciones en de recho, vn cilicio, y dos disciplinas, y en ellas la circunstancia de estar tan vsadas, dexa con evidencia entendida su frequencia. Estas son tus alhajas. Estas tus riquezas. O confusión a los mas perfectos Religiosos! O exemplo singular a los mas atentos a su salvacion! O atencion de vn Ministro en todo exemplo! Cotejese bien lo parecido de este retrato a el original, que por idea pone el melifluo Doctor: *Qui ad tereddeant fatigati quidem, sed non suffocinati simil & gloriantes, non quod curiosa, seu pretiosa quæque terrarum attulerint.* Ay tanta igualdad, q el original parece: que los ojos de la profecia miran muy de lejos, y del Santo, para nuestro asunto, quisiera la piedad dezir, que desde entonces lo vió. Y en el capitulo siguiente pone por ejemplo a los luezes todos. La entereza del Cardenal Martino, que fue Legado en Dacia, de donde tan pobre boluiò, que auiendo llegado con mucha dificultad a Florencia, en ella ayudado de su Obispo, que le dió vn cauallo, con el pudo venir a Pissa, donde estaua entonces el Pontifice: *Dignum nunc ad medium venire factum, dulcis memoriae Martini nostri, is Cardinalis Presbyter, funetus aliquando legatione in*

Dacia,

Dacia, et ad pauperem meauit, ut penè expensis, & equis de
ficientibus, vix perueniret Florentiam. Ibi Episcopus loci
donauit ei equum, quo Pissas usque, ubi eramus tunc, per-
uectas est. Que siempre los Ministros grandes andu-
uieron en cauallos agenos, por la imposibilidad
de tenerlos propios. Siendo Alcalde de Corte se
publicò un decreto de su Magestad, en que se sir-
uiò mandar a todos los Alcaldes anduuiessen a ca-
uallo. Y auiendose reparado q̄ no lo executaua en
si, se lo advirtió el ilustrissimo Presidente de Casti-
lla; a quien respondió, q̄ el no tener con que com-
prarlo, y sustentarlo, le hazia con mucho senti-
miento suyo parecer menos atento a su obliga-
cion. Y sabido por su Magestad diò orden para
que se le diesse de su caualleriza. O Ministro sin-
gular! No se contentó san Bernardo en dexarlo
aqui, que añadió con admiracion unas palabras
dignas de su profundidad, y tan a nuestro propo-
sito, que el auerllas yo encontrado reconozco a la
mayor fortuna. Pondera, pues, con exclamacion
la entereza singular de aquel Cardenal. Y yo con
ellas la fará integridad de nuestro difunto. *Quid
dicis mi Eugeni? Nonne alterius saeculi res est, rediisse le-
gatum de terra auri sine auro? Transisse per terram argen-
ti, & argentum nescisse.* De Presidente de la contra-
tacion, de Gouernador de la Audiencia de Se-
villa, que es por las Indias la tierra del oro, boluet

a Madrid pobre! De Madrid donde está, y para la
riqueza toda de ambos mundos, venir a Gra-
nada a expensas de su Príncipe, poi que no pudo a
las propias? Cola es tan singular, que no patece
deste siglo: *Alterius saeculires est.* Si por lo impossi-
ble preguntaua quié es el Eclesiástico: *Quis est hic?*
Ya le podemos responder: Don Francisco de Ro-
bles y Villafañe es el que en su vida obró de estas
singularidades, y executó esto, que para el mundo
parece milagro. *Fecit enim mirabilia in vita sua.*

Quien no ha repasado en la ponderacion que
San Juan Chrysostomo háze sobre aquel succello
del capitulo 17. de S. Mateo, quando Christo Se-
ñor Nuestro mandó a S. Pedro fuese a el mar a
preuenir en vn pez el tributo, que por obuiates-
candalos y turbaciones quiso entonces pagar. *Va-
de ad mare, & mitte hamum, & eum pisces, qui primus
ascenderit, tolle, & aperto ore eius inuenies staterem: illū
sumens, da eis pro me, & te.* Dize, pues, el Santo: *Sicut
autem in stupescis de Christi virtute, ita admirare Petri fidē,
quoniam rei tam difficili obediuit.* Pues en que eslā lo
dificultoso? Dizen algunos que como S. Pedro
fue superior, y Juez, en el ançuelo se representó
su jurisdiccion, y executar ella con vntico, esla
causa de la admiracion. Porque en la red pezeci-
lllos prende; pero con el ançuelo en esta ocasion a
poderosos y grandes: con que prueban lo poco q
se

se acostumbra castigar los poderosos, y ricos; esto no saben de prisión, aunque sean delincuentes, y solo están llenas las carceles de los pobres. Viendo un pez con moneda en el anzuelo, se pondera con admiración, y en S. Pedro Ministro grande, a quien no pudo llegar la calumnia, se pone este exemplar a los demás. Admito el concepto, pero no parece esta la causa que dà el Santo: *Quoniam rei tam difficulti obediuit.* Porque buscar y prender un pez, que el se viene a la orilla, echar un anzuelo es lo mas fácil y ordinario en un pescador, y con la experiencia de este oficio no podía tener dificultad alguna S. Pedro. Pues en que estará la que pondrá Chrysostomo? Recurramos a lo que le mandaron, y a mi entender se conocerá llana la resolución. *Inuenies statere m, illum sumens da eis.* Que hallará moneda que la tome, y la dé. En esto digo yo que está lo admirable de su obediencia, y lo razón de la ejecución a el mandato de su Maestro, q en su legacia a el mar passe la moneda por su mano, pero que no se quede en ella la moneda; esto lo singular, y lo dificultoso de obrar: *Quoniam rei tam difficulti obediuit.* O gran Ministro, que estudiaste en San Pedro la fidelidad que guardaste! La entereza que tuviste! Quando obedeciendo el mandato de tu Príncipe azetas la Presidencia de la contratacion. Y reiterenciando su elección viste

que

que dezia Vade ad mare, Vida Sevillas que en sus si-
beras te doy la jurisdiccion de sacar de los astificia-
les pezes la moneda dorado y plata que tributa el oc-
idente. Maravilloso es Dios en criar estos ricos
metales, y hazer con su prouidencia se conduzga
a nuestros puertos: *Stupefacit de Christi virtute.* Vien-
do la entereza y fidelidad de tal Ministro; admite
monos tambien: *Mirare Franciscifidem.* Quedo al-
go en su mano? Digalo su caudal. Ministro pobre
en la tierra del oro, y con mano en el oso mismo!
Obediencia dificultosa parece. Luego por singu-
lar y raro es digoo de admiracion: *Quoniam reitam
difficili obediuit.* Diga S. Bernardo que no es de el
mundo entereza tan prodigiosa: *Res alterius facili-
est.* Y obrela solo quien siempre juzgo a Dios pre-
sente. *Circunspectionem Dei.*

Nacio igualmente de este Christiano respecto
la composicion de su casa, tan en esta doctrina, y
enseñanza de su dueño los criados: Que auiendo
faltado para el gasto dos dias antes que muriese, y sabien-
dolo persona que por sangre le era muy propinqua, le pare-
cio no inquietarle en las Christianas diligencias que estaua
obrando en aquella ocasion; y por esta atencion les ofrecio
lo que fuese necesario; pero en ellos no fue posible
aceatar este ofrecimiento, aunque se interpusieron
muchas instancias por la circunstancia de la oca-
sion. Ofieles criados! O dueño justo! Que bié los
tenia

tenia de su eleccion. Sabia que quien no enfrena, siendo Ministro, los de su familia en estas licencias, aunque sea de personas muy cercanas, atriesga, no solo los creditos de su nombre, si no su conciencia y de que pagar por si lo q los criados recibieron por no tener los tales. *Visitabō super Bel in Babylone, & eyciā quod absorbuerat de ore eius.* Yo tomare la residencia al idolo Bel, y le haré que buelua y pague lo que ha comido, dice Dios. Parece Señor, que aplaudis las ignorancias de los Babilonios? Estos ciegos ofrecian a su idolo, juzgando que comia tantos manjares, como por Daniel refiere la Escritura: *Impendebātur in eo per dies singulos similæ arta bæ duodecim, & ones quadraginta, viniq[ue] amphoræ sex.* Y el caso era, que los Ministros y Sacerdotes que servian a el idolo, venian de noche, y lo llevauan todo, siendo ellos los glotones. Este es brevemente el suceso. Pues como dice Dios que ha de hacer que el idolo pague lo que los otros comian, como si el lo comiera? *Et eyciam quod absorbuerat de ore eius.* Eran sus ministros y criados los que tomauan, y assi la culpa y la pena se carga a el dueño. Dottina es politica que refiere Casiodoro, que el no recibir los Magistrados es cosa de poca importancia, si los criados no guardan essa doctrina: *Inutile bonum est iudicem non accipere, & multis accipiendilicentiam præbuisse.* O grande! O singular! O

*Ierem. 51
vers. 44.*

*Cap. II 4:
vers. 2.*

*Variar.
II. e. 8:*

exem-

exemplar Ministro ! A ti se acomoda meritaria-
mente el titulo , y nombre de Bienaventurado;
Beatus vir, qui post aurum non abiit, pues las piste obras
desuerte) que unica olvidaste , miraua Dios tus
acciones: *Citius inspectionem Dei.* Que si los ojos de
los hombres por el credito temporal dejan las
manos , y embarazando el recebit las conservan
limpias, en ti se correra la verdad de lo Christia-
no; con que conociste te mirauan los de Dios, si no
te obligara su vista a lo mas entero , a lo mas sin-
gular;

No solo estuuo obligado como Ministro Chris-
tiano a preuenirse , guardando su entereza en si , y
los de su familia , con tanta atencion y desvelo,
que fue exemplar en su vida , y lo sera su memoria
a los venideros siglos : pero tambien le empeno
ello su misma calidad, el origen claro de su noble-
za , que esta en los Ministros los haze inmortales
columnas contra la malicia , que a dadias preten-
de manchar la pureza de la justicia , porque impli-
ca a la buena sangre pecar por recibir : *Hac omnia*
tibi dabo si cadens adoraberis me. Dixo el demonio
a Christo en aquella tan refinada batalla de tenta-
ciones en el desierto. Y vencido en las dos antece-
dentes, aun quiso entrar en la tercera , porque en
ella puso su mayor valentia , como sienten mu-
chos , valiendose de la inclinacion humana , y de
su

su astucia, pues ofrece lo que en el mundo mas se estima, y calla mañosamente el titulo honorifico con que auia hecho entrada en las demás. *Si filius Deies.* Y asé que el Doctissimo Obispode Auila afirma; que el intento de ~~enemigo~~ en esta ultima batetia, fue derriuar, no correr, porque solo trato de induzir a pecar. Esto es : *Si cadens adoraueris me.* Pero la comun opinion es, que todas estas maquinas fueron procurar descubrir la verdad que dudaua , si aquell hombre era Dios. Esto assi supuesto entra mi repato. Porque, si es vno mismo el fin en esta que en las antecedentes diligencias, en aquellas expone la razó y motiuo de la duda, diciendo ante toda propuesta : *Si Filius Deies.* Y aqui con particular estudio calla? Por vencer en esta tentacion poniendo en ella todo su esfuerço, y valentia, con lo ingenioso de su astucia , dicen algunos. Pues en que estubo lo fuerte lo ingenioso? En callar el titulo del Hijo de Dios , y no querer recordarle con ello , propuesta el origen claro de la filiacion eterna : que procurando vencer condadiuas, le parecio al demonio contrauenia a el fin , si ponia en el medio con su oferta los recuerdos, y memorias de tan alta ascendencia y nobleza , como proceder de Dios Hijo consustancial. Porque haze implicacion que cayga por recibir quien clara y limpia sangre tiene. Y no es

ello lo mas, porque padece instancia. Y es , que Satanas no conocia a Christo Señor nuestro, y no teniendo por cierto el origen , no parece que tiene lugar de que por cautela quisiese diuertirle de su misma nobleza, procurando no acordarla porque la olvidasse, y no acordado cayesse. Ea que si, que aun haze mayor la ponderacion. El demonio dudó, y aun dudando no se atreve a dezir: Si *Filius Deis*. Porque aun vna nobleza en duda, es tanto lo que empeña, que no quiso acordarla, por no estorvarse la victoria, impidiendo el triunfo que có las dadias que promete pretendia, que es lo mas indigno en lo noble pecar por recibir , y vna nobleza dudosa bastante a impedir el pecar. O ministro Christiano ! O ministro noble ! Quan singularmente correspondiste con tu rara limpieça a entrambas obligaciones! Quam exemplamente obraste en tu entereza satisfaciendo estos dos empeños! Viua tu nombre en la posteridad, y sea tu memoria siempre la summa de tus mercedidas ala banças, pues no solo tuuiste a los ojos, para hazerte digno de las mayores, tu esclarecida sangre , si no la obligacion de tu oficio , no faltando en tu conocimiento; que estauas a los de Dios : *Circunspectionem Dei.*

Esta Christiana atencion de conocer a Dios, siempre testigo y Iuez de sus acciones , le instó en
la

la acceso de la Presidencia de Granada , por que interessando el bien comun su persona en ese puesto, atropelló los motines todos humanos por el agrado de la Magestad Diuina. Así interpretando nuestro lugar Rabano Mauro le explica en propios terminos : *Opera facit iustitiae, & hoc agens, nō humanum fauorem, sed diuinam querit laudem, et si soli placere cupiens, qui inspecto est cordis.* Esto es lo que dixo a un ministro de su confidencia : Que no se escusó de servir, como quiso, y solo por la atencion publica, y el servicio de Dios en la administracion de justicia, le necessitó a padecer tantas incomodidades, atropellando su salud, por no perder este merito, y que por el daria la vida. Verdad que lloramos, y que en la experienzia no dexa duda de su santo zelo. Dixo san Ambrosio, que la justicia mira, atiende, y cuya da de los otros, dedicandose toda a el bien comun , y como si no fuera para si, solo viue para los demas : *Iustitia in alto, quodā suggestulocata videt, exploratque omnia, quæ ali, spetius nata, quām sibi; non tam suas vtilitates, quām publica emolumenta rimatur.* Y segun la atencion que he referido no solo obtuvo como ministro regulado por la justicia, si no como ella misma , dedicando sus conveniencias, su salud, y su vida a el bien de los otros , y a la vtilidad publica. Obrando este afecto en su caridad Christiana a que tuviiese el bien de los otros por suyo , y juzgasse propios

Rabanus
Maurus

lib.3.de
virg.

los agenos intereses : *Nontam suas utilitates, quam publica emolumenta rimatur.*

Grande es y grande la question de algunos doctores, sobre el capitulo quinto de san Mateo, como en todas las virtudes dà Christo Señor nuestro titulo de bienaventurados a los que exercitan en practica sus heroicas obras, y assidize : *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Cœlorum.* *Beati mites.* *Beati qui lugent,* &c. Y llegando a la justicia : *Beati qui exuriunt, & sitiunt iustitiam.* Contentandose solo con el deseo, y señalando el premio que a las demás virtudes puestas en ejecución. Es a caso tan arduo el conseguir en el mundo vna perfecta justicia en practica, que por esto no pide la obra, y se contenta solo con el afecto? Algunos Doctores lo dixerón. Otros por la dificultad dieron solucion, con dezir, que aqui justicia no es especial virtud, si no el agregado de todas, como es comun inteligencia en muchos lugares de la Escritura. Pero aunque en otras partes de ella tenga seguros esta interpretacion, en este lugar no, porque va distinguiendo los premios de todas, y le dà el particular que le toca a cada una ; y fuera incluir las otra vez, si la justicia se entendiera por el agregado de las demás virtudes. Luego habla aqui Christo de la especial virtud, que es la que se define : *Constas, & perpetua voluntas ius sunt unica que tribuendi.*

tribuendi. Pues aora es mayor la dificultad, porque
 beatifica a los que solo la desean, y este deseo ex-
 plica en metafora de hambre y sed, siendo estos
 dos afectos, que no miran a los otros, si no a quien
 los padece: *Famen, vel sitim pati nullus habet, nisi erga*
se ipsum, & inse. Y la justicia, como he dicho, a los
 otros mira? Esta es la mayor exageracion. El
 Ministro publicó quando mas ajustado dà la justi-
 cia a los que la tienen, los interessados son quien
 la dessea, pues quando huviere vn Ministro que
 haga suya la sed, y la hambre de los otros, que se
 explica assi por los deseos, entonces entra el caso
 de la bienaventurança, porque ni toca a los que
 la procuran, siendo diligentes, nial Ministro por
 la execucion en este texto se señala, si no por vn
 acto heroico de mirar mas la causa publica que
 la propria, Passando assi, y haciendo propios los
 intereses de los demás: *Beati qui esuriant, & sitiunt*
iustitiam. Esto es atropellar proprias convenien-
 cias, posponer las comodidades, no atender a los
 respectos humanos, si no el agrado de Dios, que en
 el bien comun está: exponer la salud a quiebres,
 y la vida a muerte, que es el mas heroico acto de
 lo encendido de la caridad. Y la mas cierta señal
 de que se cuidó de esta manera la causa publica,
 es ver morir en la prosecucion de essa utilidad a el
 Ministro, que atiende a ella mas que a si. llegantes

Mira

*Luc. 23.
v. 26.*

*8. Moral.
Cap. 7.*

Mira S: Gregorio a Christo señor nuestro, por el bien del mundo y la satisfacer de justicia a el Padre con la pesada Cruz sobre sus ombros, que fue el instrumento de su suplicio, y nuestro remedio, y repara a Simon Cyrieno que tambien carga la Cruz : *Et impossuerunt illi Crucem portare post Iesum.* Sigue con consideracion el suceso hasta el Calvario, y en el advierte, que Christo muere en ella, y Simon queda con vida : *Vnde, & Simon Crucem portat, sed nequaquam moritur.* Y la razó es, la Cruz es el gouerno, y el pueblo grande. *Et imperium super humerum eius.* Porque la lleva Christo? Por el bien comun. Y el Cyrieno? Por los gajes. *Angariaverant Simonem, &c.* Pues ésta es la diferencia que la utilidad publica en el Ministro grande, solo es el fin de sus pueblos, y la prueua de que los mercados es su fin. Muera por la utilidad de los otros quié tiene y dedica su vida a ésta misma utilidad, y sea el testimonio de su atencion Christiana la misma muerte. Luego el morir dize la causa porque se tomo el puesto, y a el q̄ muere en el por la causa publica; dele el Eclesiastico el titulo de bienaventurado, que es el q̄ se dá a las virtudes, y se les deue meritoriamente. Y concluya con la paz y descanso que sucede, y sigue a quien obra contenta atencion de Dios, del bien publico , y pone en el sus conveniencias.

Prote-

Protegetur sub tegmine illius à fervore, & in gloria gloria eius requiescat. La muerte se explica con nobrededardos, porque consume y seca el hueso de nuestra naturaleza, en ella está el juicio particular de cada uno: *Statutum est hominibus semel mori post hoc iudicium.* Pero hazenle sombra contra este riguroso examen las virtudes de la vida, y logra el refrigerio, que es la gloria, y descanso eterno en la muerte: *Iustus si morte preoccupatus fuerit in refrigerio erit.* Esto es en nuestro Thema: *Protegetur sub tegmine illius.* Que como a quien está a la sombra no le ofenden los ardores del Sol, a quien siguen tantas y tan heroicas virtudes que le hacen sombra, en refrigerio está y descanso: *Beati mortui, qui in Domino moriuntur, à modo iam dicit spiritus, vel requiescant à laboribus suis.* Bienaventurados los que mueren en el Señor, porque descansarán de sus trabajos, tendrán el premio, quiere decir, en la Gloria donde no llega dolor, ni los ardores llegan: *Proteger à fervore.* Y todo: *Opera enim in illorum sequuntur illos.* Porque sus obras serán su amparo y protección. Y en la explicación de este lugar S. Bernardo, parece incluye todo el Thema, y toda nuestra Ora ción: dexó de ponderar la unión que hace el Beati de este último lugar, con el Beati que en el nuestro dió principio, porque todos saben lo qué significa, y lo que cuesta un círculo perfecto. Y passo so-

Ad Hebr.
c.9. v. 27Sap. 4. v.
7.Apoc. cap
14. v. 13.

lo a lo que dice el Santo ; haciendo doctrina comun su inteligencia con la del Psalm. 115. *Prætiosissima in conspectu Domini mors Sanctorum eius, que esset hæc præciosa, vna muerte , el ser en la presencia de Dios : In conspectu Domini.* Y esta logra una vida, q siempre estuuo a essa presencia; *Circumspetionem Dei.* Ara veamos como lo dice todo : *Duae proinderes mihi videntur mortem facere præciosam, vita, & causa, sed amplius causa quam vita. porro illa erit prætiosissima, quam & causa commendat , & vita.* Gran cosa es tener una muerte , cuya seguridad logró en el descanso eterno una buena vida , mayor, y de mas precio la que dió con la ocasión la causa: pero preciosísima la que se siguió a buena vida, y causa. A alguna llega a la comun ? No , porque excede a las demás. Luego preciosísima llamaré yo la muerte de nuestro Presidente grande, quando no solo en la buena vida estrivía mi confiança , si no en la utilidad publica que fue la causa : *Prætiosissima quam, & causa commendat , & vita.* Que bien se sigue : *Et in gloria eius requiesceret.* Así piadosamente lo ensiendo , pues la paz con que murió, en el soisiego con que entregó el alma a su Criador, se conoce que estaba amparado y prevenido, y queriendo llevar de mas a mas el socorro de las oraciones que la Iglesia tiene dispuestas para aquell trance , no murió hasta la ultima palabra de las,

cosa

cosa que admira los que lo vieró, y que deue admirar á los que lo oyen, porque parece que nació quando quiso. En que visiblemente Dios le pago el auer ofrecido por el bien con su vida. Conque no es mucho parezca tuuo imperio en la muerte. O como el termino de vna oracion no puede incluir tus glorias gran Ministro! Niel de tu corta duracion menoscabas tus virtudes pude. Moriste temprano segun tus meritos, pero fue cabal tu vida. No se midieron tus dias por horas, sino por obras. por esto no te arrebató la muerte, porque auias ya logrado la vida. Viviste sabios sin pretencion. Justiciero sin残酷dad. Y sin vanidad en los mayores puestos. Hallado de todos có agrado. Ninguno sintió la vara de tu jurisdicion en la injuria; tu zelo si en el castigo. Foste el exemplo de la rectitud, de la castidad, de la justicia, de la certeza: y en lo que llegó a tu mano el Ministro mas fiel. Diste la vida por la causa publica, y assien cu mueres logras la immortalidad sin coço
 bras, gozas sin sombras la luz. VIVE,
 VIVE, DESCANSA, DESCAN-
 SA en el Señor.

Sub correctione Sanctæ Matris
 Ecclesiæ.



CON LICENCIA
EN GRANADA.

PO R
BAL TASSAR

de Bolibar,

Y
FRANCISCO
Sanchez.



ANNO M. DC. XLIX.